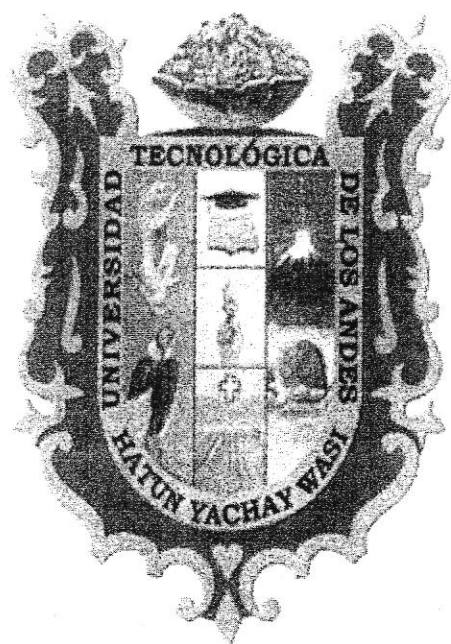


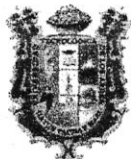
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



**INSTRUCTIVO GENERAL SOBRE INVESTIGACION
PREGRADO Y POST GRADO**

Vicerrector de Investigación - Instituto de Investigación

ABANCAY - 2016



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0509-2017-UTEA-CU

Abancay, 17 de mayo del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 230-2016-UTEA-VRI de fecha 30 de diciembre del 2016, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 014-2016-UTEA-VRI de fecha 30 de diciembre del 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.



Que, mediante Oficio N° 230-2016-UTEA-VRI de fecha 30 de diciembre del 2016, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 014-2016-UTEA-VRI de fecha 30 de diciembre del 2016, que aprueba el Instructivo General sobre Investigación Pregrado y Post Grado que es una herramienta pedagógica normativa y orientadora para los alumnos de pre grado y post grado y docentes investigadores, permitiendo realizar en forma eficiente, eficaz el proceso de investigación en la Universidad Tecnológica de los Andes.



Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo del 2017, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 014-2016-UTEA-VRI de fecha 30 de diciembre del 2016 que dispone: “APROBAR, El Instructivo General sobre Investigación Pregrado y Postgrado, que es una herramienta pedagógica normativa y orientadora para los alumnos de pre grado y post grado y docentes investigadores, permitiendo realizar en forma eficiente, eficaz el proceso de investigación en la Universidad Tecnológica de los Andes. Parte de la presente Resolución en Fojas 61”.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N°



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0509-2017-UTEA-CU

26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral Nº 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 30 de mayo del 2017, y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 014-2016-UTEA-VRI de fecha 30 de diciembre del 2016 que dispone: "APROBAR, El Instructivo General sobre Investigación Pregrado y Postgrado, que es una herramienta pedagógica normativa y orientadora para los alumnos de pre grado y post grado y docentes investigadores, permitiendo realizar en forma eficiente, eficaz el proceso de investigación en la Universidad Tecnológica de los Andes. Parte de la presente Resolución en Fojas 61". Formando parte de la presente resolución en fojas 63.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.